



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Biblioteca - EX-2025-00703078- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la compra de bibliografía con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar, según IF-2025-00700232-UNC-BIB#FCQ y el IF-2025-00699403-UNC-BIB#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1638-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba la compra de bibliografía mencionada por \$260.376,00 a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar;

Que se solicitó una ampliación del monto en el IF-2025-00705996-UNC-BIB#FCQ;

Que el monto de la compra al momento del pago fue de \$435.402,00 según DOCFI-2025-00825334-UNC-TES#FCQ;

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago por la compra de bibliografía con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar, por un monto total de \$435.402,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Dos con 00/100), a la firma BUSCA LIBRE ARGENTINA SA CUIT: 30-71315180-3.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos disponibles del Programa de Bibliotecas UNC 2025, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Dejar sin efecto la RD-2025-1638-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.